



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 466

DEFENSA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CELESTINO SUÁREZ GONZÁLEZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles, 21 de diciembre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de tropa y marinería. (Número de expediente 121/000037.)	2
Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe redactado por la ponencia, del proyecto de ley de tropa y marinería. (Número de expediente 121/000037.)	2

Se abre la sesión a las doce del mediodía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Se abre la sesión de la Comisión de Defensa para la aprobación, si procede, del proyecto de ley de tropa y marinería, con competencia legislativa plena.

Por un tiempo de siete minutos tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Empezaré por decir que vemos con satisfacción que este proyecto de ley de tropa y marinería se sitúe en una órbita de acuerdo general de los grupos parlamentarios sobre un tema que veníamos arrastrando con graves deficiencias y gran precariedad, que es la Ley 17/1999, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Afortunadamente va a ser derogado por esta ley lo que era un tema gravísimo, que era el cese por despido de los militares de tropa y marinería y militares de complemento que cumplían 35 años de edad, en el caso de los militares de tropa y marinería, y 38 en el caso de los militares de complemento, y en ambos casos con 12 años de servicio. El hecho de que no solamente este grupo parlamentario, sino también los demás hayan recibido comunicaciones de agradecimiento por parte de los afectados indica hasta qué extremo la ley tiene una orientación interesante.

Por nuestra parte intentamos, a partir de una serie de enmiendas, mejorarla sensiblemente. Por fortuna están integradas las enmiendas 2, 4, 6 y 7, del Bloque Nacionalista Galego, que dan una mejor orientación a la ley desde el punto de vista de que se establece el compromiso de larga duración hasta los 45 años, aprovechando así los conocimientos y la experiencia, y no el cese prematuro de lo que es todo este tipo de personal. En coherencia con esto se modificarían también los artículos 10, 11.4 y 11.2, que no voy a comentar, porque la coherencia precisamente de este límite de edad es adecuar todo el resto de la ley. En todo caso, son enmiendas coherentes en cuanto a que estos compromisos de larga duración y de permanencia a partir de la edad de 45 años queden prácticamente posibilitados y, por lo tanto, a que se dé posibilidades de seguridad de contar con la experiencia y de hacer una vida laboral más completa a toda la tropa y marinería precisamente para su profesionalización.

Otras enmiendas fueron objeto de transacción, en concreto las 3, 5 y 8, que tienen especial importancia porque posibilitan el acceso a la escala de suboficiales y para que las personas, cuando cumplen los 45 años, puedan adquirir la condición de reservista de especial disponibilidad. Exactamente igual en el caso de que los reservistas de especial disponibilidad, si lo solicitan a partir de los 45 años, pues puedan precisamente acceder a esa condición.

Señor presidente, la ley tiene todavía algunos interrogantes que podrían ser mejorables, pero, en todo caso, lo que vale es el espíritu constructivo y su orientación

en cuanto a establecer un ejército profesional, mejor pagado, más seguro, con más posibilidades de integración en la vida civil laboral si se opta por no permanecer indefinidamente ahí y, en todo caso, que la profesionalidad sea una de las características fundamentales. Además, en otras enmiendas se tienen en cuenta principios constitucionales para acceder precisamente a estos escalafones o cuerpos de militares profesionales de tropa y marinería y se respetan las competencias de las comunidades autónomas y los entes locales, a la hora también de posibilitar el acceso al funcionariado y a lo que son las policías locales. Por ello esta ley, vuelvo a repetir, está inmensamente mejorada, y mucho más también cuando se estableció que por lo menos en situaciones de incapacidad, al finalizar precisamente la prestación del servicio por causa de accidente o de enfermedad derivados del servicio profesional, o en caso de embarazo, parto o postparto, se puedan prolongar los compromisos de estabilidad mientras sea necesario por estos motivos.

Nosotros vamos a apoyar la ley y además retiramos la enmienda número 9 y retiramos también la enmienda número 11. Por último, diré que vivimos con satisfacción que el Grupo Parlamentario Socialista retirase su enmienda número 19, que era un clamor entre todos los profesionales del ejército. Por lo tanto, nuestro apoyo está garantizado, pero repetiré nuestra intención de que se busque algún mecanismo, ya se habló ayer en la ponencia, para que no se sigan produciendo despidos de gente que pueda volver a ser reintegrada y se busque algún mecanismo que palie esta situación.

Acabo ya, señor presidente, haciendo pública declaración de consternación por la muerte en accidente de dos miembros precisamente de la marinería de la fragata *Extremadura*, en Ferrol, y expresando mi condolencia a sus familiares por este grave accidente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Rodríguez, quiero entender que mantiene el Grupo Parlamentario Mixto las enmiendas 1 y 10.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: De esa manera, señor presidente, sí, serían la 1 y la 10. Sí.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra a continuación el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, don Luis Mardones, por un tiempo de siete minutos.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Sí, con esa premura haré una faena de aliño, en el lenguaje taurino.

En primer lugar, comienzo por decir, para los servicios de la Cámara, que en ponencia se aceptaron las enmiendas 27, 28, 45 y 54.

En segundo lugar, procedo a retirar las enmiendas números 20, 24, 26, 29; sobre la 30 diré una cosa, porque está ligada a una transaccional con la 25 y la 37, la expli-

caré después. Retiro también las 31, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49 y 50.

En tercer lugar, quiero decir que justificaré sólo la más significativa, la 50, que se refiere a la supresión de la Ley de movilización nacional, porque es un texto del año 1969, de la época de la dictadura, donde hay referencias a instituciones que han desaparecido ya en la vida militar o política española. Respecto a la enmienda 41 tengo la satisfacción por parte de Colación Canaria de anunciar que ya se firmó con el ministro de Defensa, por cuatro alcaldes españoles, unos criterios de colaboración con los ayuntamientos, entre ellos el de Santa Cruz de Tenerife, para recibir personal de las Fuerzas Armadas en la plantilla de las guardias o policías municipales al respecto. Los cuatro que firmaron eran el Ayuntamiento de La Coruña, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el de Madrid y otro, que no recuerdo en este momento.

En cuanto a las enmiendas transaccionales, señor presidente, voy a aceptar las que nos ha ofertado el Grupo Parlamentario Socialista, que voy a identificar: la transaccional número 15, según el documento del Grupo Socialista, a nuestra enmienda número 22; la transaccional 16, a nuestra enmienda 23; la transaccional 17, a las enmiendas 25, 30 y 37. En la transaccional lo que hace este documento del Grupo Socialista es suprimir la referencia que en nuestras enmiendas se hacía al criterio de los jefes de Estado Mayor de los respectivos ejércitos. Era una referencia a que el ministro, a propuesta de los JEME; si el ministerio lo quiere resolver directamente en la cúpula máxima del ministro, pues que lo resuelva, pero personalmente yo defendía como criterio profesional que los JEME deben saber algo de la tropa que tienen que promocionar.

Aceptamos también la transaccional 7 a las enmiendas 32, 51 y 52; la transacción 3 a la enmienda 33, de Coalición Canaria, por supuesto; la transacción 18 a la enmienda 38; la transacción 5 a la enmienda 39; la transacción 6 a la enmienda 40; y la transacción 19 a la enmienda 53.

No aceptamos las transacciones 14 a nuestra enmienda 21, por lo que ahora explicaré, ni la transacción 9 a la enmienda 48, porque están correlacionadas.

Señor presidente, me voy a centrar, para agotar los siete minutos que me ha dado la Presidencia, en la transacción 14. Nuestra enmienda al artículo 2 del proyecto de ley es una enmienda de supresión. La oferta que se hace de transaccional no es una transaccional sobre una enmienda en que pedimos la supresión del artículo 2 dentro del texto, sino que reproduce prácticamente las enmiendas números 81 y 82 del Grupo Parlamentario Popular, que está en su perfecto derecho, con unas modificaciones que es lo que lleva a presentar también y a no aceptar la enmienda transaccional número 9 a la disposición derogatoria, en que nosotros concentrábamos la importancia de esta disposición derogatoria en evitar la derogación del artículo 19.1 de la Ley 17/1999, de régimen de personal de las FF.AA., que es el que fija los

criterios de plantilla y dimensión de las Fuerzas Armadas en una horquilla entre 102.000 y 120.000. Quiero recordar que cuando estuvimos en la Comisión Mixta para aquel proyecto de ley, esto se discutió muchísimo, fue objeto prácticamente, salvo el voto en contra de Izquierda Unida, del señor Meyer, para justificar cuál iba a ser la dimensión del ejército. Y de ahí, hacia arriba imposible, pero hacia abajo, de acuerdo con las dotaciones económicas de los Presupuestos Generales del Estado, siempre hemos mantenido el criterio de que esa es la cifra tope que señala la dimensión de nuestras Fuerzas Armadas, aunque después las necesidades presupuestarias sean inferiores, pues como pasa con muchos cuerpos de la Administración del Estado, cuyas plantillas orgánicas pueden tener 1.000 puestos y, sin embargo, la plantilla real puede ser de 800. El ministerio convocará o no convocará oposiciones o concursos para cubrir esas plazas vacantes si en los presupuestos del Estado el Ministerio de Hacienda le autoriza la dotación económica. Si se quita la dimensión de las Fuerzas Armadas, como pretende la disposición derogatoria única, al suprimir el artículo 19 de la Ley 17/1999 que he citado, vamos a poner a nuestras Fuerzas Armadas en una especie de limbo; es decir, nadie va a saber cuál es el número, los efectivos de tropa y marinería que van a tener las Fuerzas Armadas españolas. Nos vamos a quedar únicamente con que sabremos cuál es el número de efectivos de los cuadros de mando, en 48.000, que señalaba la Ley 17/1999, pero resulta que fuera de ahí, si nos preguntan: Oiga, ¿cuántas fuerzas, cuántos soldados, hombres y mujeres, qué número tienen las Fuerzas Armadas españolas? Pues, mire usted, no lo sé. No lo vamos a saber mientras no se aprueben Presupuestos Generales del Estado y el Ministerio de Economía y Hacienda autorice dotación presupuestaria para 80.000 plazas, 90.000, las que quiera, siempre que no se llegue a la horquilla que aprobó la Ley 17/1999. Este es el fundamento principal de nuestra observación. Les dijimos a los responsables del Ministerio de Defensa, lo he dicho por activa y por pasiva, que si no tienen demanda de puestos de fuerzas profesionales de tropa y marinería, porque vengan de la calle nada más que 75.000 ó 80.000, pues, que doten económicamente 70.000 ó 80.000, pero no supriman lo que aprobó la Ley 17/1999.

Para terminar quiero decir que tenemos que defender el mantenimiento de nuestras enmiendas que he señalado, las números 48 y 21, tanto al artículo 2 del proyecto de ley como a la disposición derogatoria. Además quiero hacer un juicio comparativo: tanto la Ley 17/1999, como la que se aprobó en el año 2002 para aceptar extranjeros en las Fuerzas Armadas vinieron acompañadas del dictamen del Consejo de Estado. A la vista de que este proyecto de ley de tropa y marinería no trae dictamen del Consejo del Estado, creo que el propio Consejo de Estado hubiera puesto algunos artículos en el cajón de las disposiciones a eliminar de este proyecto de ley, porque no se puede utilizar, a nuestro juicio, esta vía para

dejar en una situación de limbo a los efectivos que hay. Las demás son medidas, aceptaremos las enmiendas transaccionales que he señalado, porque entendemos que son ya incentivos para mantener la tropa. He visto que se ha elevado de 42 a 45 años la edad del compromiso de larga duración. Pues bien, allá el ministerio. Supongo que eso cambiará pronto, porque no conozco muchos ejércitos que estén operativos en escenarios internacionales en que la edad media de tropa —de los fusileros, los que están a pie del problema— tengan 45 años ó 40 de media. Si el ministerio lo estima así para tener asegurado este tema, pues que lo tenga.

Termino, señor presidente, manteniendo para la votación las enmiendas 21 y 48 que he citado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, se mantienen las 21 y 48, del Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Correcto.

El señor **PRESIDENTE**: Izquierda Unida no está en estos momentos. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, don Iñaki Txueka, por un tiempo de siete minutos.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señor presidente no voy a utilizar los siete minutos, sencillamente porque nosotros formulamos una sola enmienda a este proyecto de ley. Una enmienda en que planteábamos básicamente la cuestión de que, más allá del debate tradicional sobre las ventajas e inconvenientes de las fases de oposición y mérito en los procesos selectivos de personal de las administraciones públicas, creemos que hasta los mayores defensores de la fase de mérito la circunscriben, en todo caso, a acreditaciones bien fehacientes y muy directamente relacionadas con la materia o con las funciones que el correspondiente cuerpo, escala o categoría laboral ha de desempeñar. Nos parece evidente que únicamente debían de constituir mérito aquellas experiencias demostradas que presupongan conocimientos o destrezas estrictamente relacionadas con las funciones que se han de realizar. Por lo tanto, nos parecía y nos parece un exceso que la experiencia como militar pueda estar siquiera remotamente relacionada con la inmensa mayoría de los empleos públicos existentes. Eso por un aparte, y otra por la defensa de las propias autoorganizaciones de las comunidades autónomas en cuanto a materia de función pública.

En la negociación que hemos tenido básicamente existe otra enmienda, la enmienda 65, de Convergència i Unió, al mismo artículo y en términos bastantes parecidos, que entiendo que el Grupo Socialista y el Gobierno van a aceptar. Por lo tanto, de alguna manera, en caso de que se acepte en los términos en que está redactada la enmienda presentada por Convergència i Unió y que, vuelvo a decir, corresponde a la misma materia en los

términos que nosotros planteábamos, retiraríamos la enmienda nuestra que es la 18.

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, no mantiene la enmienda 18, que era la que tenían.

El señor portavoz del Grupo de Esquerra Republicana, el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Tampoco voy a usar los siete minutos, por tanto cumpliremos los tiempos establecidos.

Nuestro grupo presentó cuatro enmiendas. De estas, una ya ha sido aceptada en ponencia y, por lo tanto, ya se ha incorporado; hay una transacción, que aceptamos, a las enmiendas 14 y 15; y la número 17, que era la otra, la retiramos.

En cuanto a la transacción que nos ha ofrecido el Grupo Socialista a la enmienda, nos quedamos en parte a medias. Nos hubiese gustado que hubiese sido aceptada en su totalidad, porque sería de justicia que se hubiese incorporado en su totalidad. Me parece que hubiese estado bien que tuviésemos en cuenta los acuerdos del Pacto de Toledo y hubiésemos participado en su totalidad de la enmienda. Acepto la transacción. Creo que se queda a medias, pero en definitiva contribuye al sector público. En nuestra enmienda lo que pedíamos es que la asignación por disponibilidad fuera incompatible con cualquier otra retribución procedente del sector público y privado. Se ha quedado solo en el sector público. Es una mejora, indudablemente cuando estamos hablando de dinero público pero creo que en ese sentido la ley queda un poco pendiente, porque provocará alguna injusticia ocasionada por el hecho de que esta asignación por disponibilidad pueda ser compatible con cualquier otro ingreso del sector privado. Me parece que sería una consideración tenerlo en cuenta y esperemos que en el trámite en el Senado se considere. Nuestro grupo acepta esta transacción y, por lo tanto, la enmienda quedaría retirada por la transacción que nos ha hecho el Grupo Socialista. Lo dejo para la reflexión y para que conste en el «Diario de Sesiones».

Para terminar, doy la bienvenida al Grupo Popular, que se ha comprometido con esa ley. Hubiese sido complicada otra postura, después de que en la Ley de la Defensa el Grupo Popular quedó al margen, quedó en la radicalidad. Ha sido un efecto positivo para el resto de grupos que definitivamente el Partido Popular se haya acercado a la ley. Lo digo para adelantarme, no sea que el Grupo Popular nos diga a todos que los demás nos hemos acercado al Partido Popular y que el Partido Popular es el que ha cambiado la ley y nos ha puesto ahí. Como me toca hablar antes que el Grupo Popular, me avanzo porque no pase lo mismo que en su momento intentaron con la Ley de la Defensa, que dijeron que el Partido Popular había cambiado la ley de arriba a abajo. Bienvenidos al club, a que se hayan ido de la radicalidad y, por lo tanto, a que hayan participado y que al final hayan cambiado. (**Rumores**.— El señor López-Amor

García: ¿Adónde vais con estos?) Por favor, pido respeto porque me parece que en ningún momento, cuando habla el Grupo Popular, este grupo les corta la palabra.

Solo para terminar, repito, para que quede constancia de que se ha trabajado, se han hecho mejoras a este proyecto de ley y de que finalmente el Grupo Popular se ha acercado.

El señor **PRESIDENTE**: No tienen ustedes necesidad de ser tan rápidos. No está consumiendo nadie el tiempo. Yo se lo agradezco mucho, pero ni tan cortos ni tan largos.

Esquerra Republicana no mantiene ninguna enmienda.

Tienen la palabra el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Le tomo su palabra: dada la brevedad de los compañeros, para promediar me alargaré un par de horas. **(Risas.)** Bromas aparte, esto demuestra que estamos en Navidades, que hay buen ambiente y que incluso Papá Noél nos ha traído el consenso político. Bienvenido, porque este nuestro grupo sí que lo valora en positivo y no hace ninguna distinción de ningún tipo. Estuvimos a punto de alcanzarlo en la Ley Orgánica de la Defensa. No pudo ser. Mala suerte. Hoy ha sido, pues aplausos y chapó a los gestores del ministerio, a los políticos del PSOE que han sabido abrir las manos, y al PP, por qué no, porque habrá sido generoso en sus planteamientos. Todo esto nos lleva a un consenso que es bueno. Y es bueno, ¿para quién? Pues para quienes va dirigido: para los militares y para aquella gente que recibirá el beneplácito o no, si no lo fuera, pero en este caso sí, de esta nueva ley. Nueva ley que deroga aspectos injustos, históricos, que afectaban a muchos militares, aspectos injustos que afectaban a las familias de muchos militares.

Nuestro grupo, desde el inicio, desde el anteproyecto de esta ley ha tenido una dinámica de negociación, de sentarse permanentemente en la mesa del diálogo con el PSOE y con el ministerio. Agradezco una vez más esta voluntad del ministro Bono y del secretario general de Defensa, porque nos da la impresión de que, por ahora, el Gobierno en materia de defensa está buscando el consenso político. Esto es bueno, nosotros lo hemos valorado siempre en positivo, estemos o no dando apoyo al Gobierno, creemos que cada ley es negociable, y así lo hemos hecho y así lo haremos.

El resumen de nuestras enmiendas demuestra un poco la voluntad del ministerio y del Gobierno de atender nuestras reivindicaciones. Nos han sido aceptadas seis, transaccionadas nueve y retiramos tres, las 67, 69 y 70, sobre la voluntad del ministerio de seguir estudiándolas, de seguir atendíéndolas, de incorporarlas en futuros trámites parlamentarios. Por tanto, nos consideramos atendidos y damos confianza al Gobierno en esta voluntad de seguir manteniendo vivas nuestras reivindicaciones. Reivindicaciones que, fíjense bien, en un grupo

como Convergència i Unió pueden sorprender, pueden sorprender y decir: oiga, Convergència, ¿cómo es que se implica tanto en temas de defensa? Lo dije al votar el segmento de los presupuestos de Defensa: porque nosotros creemos que del ejército de antaño, un ejército con anacronismos, con restos del pasado, se debe pasar, se está pasando a un ejército moderno, profesionalizado y justo; y cuando hablamos de justo creemos que estas leyes son las que hoy dan un paso más en convertir este ejército en un ejército que no esté imbuido de hechos de injusticia social.

Hoy damos un paso muy importante para que muchos, muchos militares y sus familias dejen de sufrir lo que han sufrido durante años. Yo quisiera aprovechar mis pocos minutos, porque para una ley de este tipo son pocos minutos, entiendo que el trámite es el que es, para rendir un humilde, un simple, un pequeño pero sentido homenaje a tantas familias que alrededor de los militares, tantas esposas, tantos maridos, tantos hijos, tantos padres han estado durante tiempo aguantando la llama de la ilusión para volver a recuperar el sitio que perdieron, militares que injustamente fueron apartados del ejército y que ahora podrán volver a ejercer la profesión que escogieron y que les ilusiona: ser militares. Por tanto, a las familias en primer término, familias que nos han mandado miles y miles de e-mails, de cartas, de escritos denunciando la situación, pidiendo, por ejemplo, que la famosa enmienda 19 del PSOE fuera retirada, la curiosamente llamada enmienda Bastarretxe. Este oficial nunca se podía imaginar que llegara a ser tan famoso por una enmienda. Gracias a esta gente, a estas familias, a estos militares y sobre todo a asociaciones militares que han estado al pie del cañón dialogando, exponiendo a los grupos parlamentarios, a todos los portavoces cuál era su preocupación, cuál era la realidad de lo que les pasaba. Mencionaré dos, podrían ser muchas más: la UMT Unión de Militares Temporales, que han hecho un trabajo extraordinario, y Amarte, entre otros; hay más, no quisiera ser injusto, pero ellos han estado puntualmente trabajando para hacer llegar a la conciencia política lo que estaba pasando. Creemos que es una visualización de que, si bien el ejército puede no tener sindicatos, debe tener asociaciones reconocidas que son puentes de diálogo, elementos de concienciación hacia la clase política y hacia los gobiernos. Lo dije en el Pleno, lo digo hoy, creo que el ministerio en este camino de democratizar, profesionalizar y hacer un ejército justo debería estudiar cómo se puede llegar a tener instrumentos de asociación en el mundo militar; no pasa nada; No se resquebrajaría nada del ejército si diéramos instrumentos de diálogo y de asociacionismo.

Instamos al Gobierno con la máxima urgencia para que la ley de carrera militar llegue lo antes posible (hay un pacto político, se habla de tres meses); este es el paso definitivo para concretar lo que hoy de alguna forma todos aprobamos. Se nos ha prometido a todos los grupos que esto será rápidamente; hay un plazo pactado, hay un plazo preestablecido. Aprovecho la ocasión, aunque hoy

no podremos aprobarlo hoy, para pedir al Gobierno un instrumento para que a aquellas personas que fueran injustamente apartadas del ejército, que ahora podrán reincorporarse, no les alarguemos el sufrimiento. Yo pediría al Gobierno que habilitase alguna partida para que con carácter retroactivo a partir de ya se pudiera compensar económicamente a estos militares que siguen sin cobrar y que estarán unos meses, pocos, pero algunos meses con sus familias en situación económica difícil. Por tanto, petición de *Convergència i Unió*: que se busque alguna posibilidad, algún instrumento con carácter retroactivo desde ya para que cuando llegue la ley de carrera militar esta gente pueda cobrar al menos estos últimos períodos.

Nos alegramos de que se haya retirado la enmienda 19 del Grupo Socialista, porque era un error craso, una injusticia, un atropello, y de que la cordura haya prevalecido por encima de algunas voluntades. Yo entiendo que siempre hay tecnicismos que llevan a hacer las cosas, pero nos da la impresión de que la escala auxiliar del Ejército de Tierra habría sido objeto de una injusticia importante.

Me habría gustado intervenir más tiempo, pero quiero ser correcto y solidario con los anteriores compañeros portavoces que se han ajustado al tiempo. Las dieciocho enmiendas presentadas por *Convergència i Unió* solo iban destinadas a racionalizar el texto y a evitar posibles discriminaciones. También había una en la cual pedimos que en la contratación de personal, pudieran ser respetadas las competencias de las autonomías, como así será. Quiero agradecer la voluntad de diálogo y felicitarlo.

He dicho antes, cuando usted no estaba, señor presidente, que retiramos la 67, 68 y 70, porque hay un acuerdo con el Gobierno de que se incorporarán en futuras iniciativas parlamentarias, etcétera. Están aceptadas las enmiendas 55, 60, 62, 63, 65 y 66 y transaccionadas las 56, 57, 58, 59, 61, 64, 68, 71 y 72; seis aceptadas, nueve transaccionadas y tres retiradas. No mantenemos ninguna de estas tres, porque el señor Francisco Pardo y el mismo ministerio nos han dado muestras de la voluntad de seguir con el diálogo positivo para aceptarlas, en la medida de sus posibilidades lógicamente; por tanto creemos que ha habido un esfuerzo por parte de todos, y no queremos ser más papistas que el Papa. También seremos generosos en nuestra actitud política, felicitándonos porque es una ley que sobre todo corrige injusticias anteriores, compagina una ley de futuro, lo que es positivo para este ejército democrático y plural.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Maldonado, por su brevedad. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Esteve.

El señor **ESTEVE FERRER**: El 29 de septiembre pasado mi compañera Asunción Oltra defendió ante el Pleno del Congreso una enmienda a la totalidad de mi grupo, en base a dos razones fundamentalmente: la falta

de una visión global y de conjunto de la política de Defensa, particularmente en materia de personal; y la falta de consenso previo con el Grupo Parlamentario Popular, cuando el consenso en materia de Defensa venía siendo una tradición dentro de la metodología de trabajo de esta Comisión. Los dos ejes fundamentales que llevan a la enmienda a la totalidad se han salvado en parte. Empezando por el segundo de los aspectos apuntados, no habiendo existido consenso previo con nuestro grupo, ha habido a partir de aquel debate del 29 de septiembre un fluido diálogo hasta la redacción final del informe de la ponencia que hoy se propone y que vamos a votar. En este sentido, el fluido e intenso diálogo al que me refería demuestra que, cuando este grupo parlamentario tendió la mano al diálogo y ofreció un ánimo constructivo desde nuestra posición en la oposición, esa mano tendida era sincera. Como resultado de dicho diálogo tenemos el consenso al que hoy llegamos en relación con la Ley de tropa y marinería, y ello es el inicio de la vuelta al diálogo en materia de personal de nuestras Fuerzas Armadas; al menos nosotros creemos que la promesa de diálogo permanente en los asuntos relacionados con el personal de nuestras Fuerzas Armadas es sincera, o al menos queremos creerlo así. De ahí que, aunque seguimos teniendo una sensación de falta por el Ministerio de Defensa de una visión global y de conjunto de la política de personal, esperamos que con nuestras aportaciones y a través del diálogo prometido, a la vuelta del período navideño, antes de que se tramiten los proyectos de ley anunciados, como son el de suboficiales, el de reforma de la carrera militar, el de derechos y libertades, consigamos dotar a todas las reformas que se pretenden de una visión de conjunto, que podamos definir un modelo adaptado a las nuevas necesidades y potencialidades del personal de nuestras Fuerzas Armadas. Un puzzle se tiene que empezar a montar teniendo todas las piezas, y nuestra sensación es que se ha empezado con unas cuantas piezas. Esperamos que a través del diálogo encontremos que las piezas que vayamos a añadir a esta parte del puzzle casen adecuadamente. En definitiva, reformando el primero de los capítulos del régimen de personal de nuestras Fuerzas Armadas, es obvio que no podemos volver al acuerdo alcanzado con ocasión de la revisión estratégica de la Defensa de que este tipo de reformas se realizaran a través de una proposición no de ley presentada conjuntamente por los dos grupos mayoritarios. Al menos, si el resto de reformas, el resto de capítulos a reformar salen del consenso, habrá cierta garantía de que el modelo de Fuerzas Armadas que surja del conjunto de reformas en materia de personal tendrá una configuración homogénea con una única finalidad: satisfacer las expectativas que nuestros militares tienen sobre los cambios que se les anuncian.

En este sentido voy a pasar a pasiva la información realizada por el ministro en el debate a la totalidad en materia de personal: vamos a consensuar todo aquello que beneficie no solo a los soldados y marineros, sino a

todo el personal de las Fuerzas Armadas. El consenso en esta ley es una prueba evidente de que cuando el Gobierno quiere consensuar, el Grupo Popular está dispuesto. Aprovecho, aunque el representante de Esquerra Republicana de Catalunya no esté, para decirle que, ¡hombre!, la bienvenida al Grupo Popular al consenso no tiene mucho sentido. El Grupo Popular lo ha demostrado; en esta Comisión, si se releen los «Diarios de Sesiones», es donde puede comprobar más que en ningún otro sitio que tenemos un arraigado concepto democrático, tal vez muy distante de aquellos que redactaron y firmaron el Pacto del Tinell. Acuerdos en materia de Defensa no son una noticia, la noticia sería que no hubiera acuerdos; cuando no hay acuerdos en la Comisión de Defensa, cuando no hay consenso o al menos voluntad de diálogo es cuando estamos ante una noticia. En cualquier caso me parece poco democrático venir aquí y soltar la perorata o una andanada a este grupo parlamentario y luego no esperar a la respuesta. Tenemos la suerte de que todo queda en el «Diario de Sesiones» y quedará también lo que digo. En cualquier caso, el que diga que el Grupo Parlamentario Popular esté instalado en la radicalidad, viniendo de Esquerra Republicana de Catalunya, queremos entenderlo como un piropo.

En este marco voy además a contestar una pregunta que nos lanzó el ministro en el debate a la totalidad. Nos decía: ¿Qué va a hacer el Grupo Parlamentario Popular si les aceptamos todas las enmiendas? En la votación que se va a producir al final de esta Comisión tendrá el señor ministro la respuesta; ha habido acuerdo y además lo va a haber con luz y taquígrafos, que es como al ministro le gusta. Por otro lado, en el debate a la totalidad, una vez expuestos los dos ejes fundamentales que motivaban nuestra oposición al texto, lo que nos llevó a presentar una enmienda a la totalidad, nuestra portavoz, la señora Oltra, aportó determinados aspectos puntuales a los que ahora me voy a referir. En aquel momento criticamos el artículo 2 del proyecto, que fijaba las necesidades en el número de efectivos en función del planeamiento de la defensa militar entre 80.000 y 90.000, al demostrar que se fijaban esas necesidades a sabiendas de que se iban a incumplir, al menos hasta el año 2008, según las propias expectativas que establecía la memoria económica que acompañaba al proyecto de ley. Además nos oponíamos porque reabría un debate que nosotros considerábamos que estaba cerrado. No compartimos lo que ha dicho el portavoz de Coalición Canaria de que es un grave error reformar el artículo 19 de la Ley 17/1999. Después de la Ley 17/1999, y siendo muy claro lo que dicen los «Diarios de Sesiones» y los Diarios de la Comisión Mixta Congreso y Senado, para confeccionar aquella ley, después de eso han pasado más cosas, y entre ellas que se ha hecho una revisión estratégica de la defensa, en cuyo criterio número 9, que además creo recordar que apoyó Coalición Canaria, se establecía un nuevo concepto en este ámbito. No lo voy a leer para no agotar mucho mi tiempo, pero invito al señor Mardones a que lo lea. Esta revisión estratégica de la defensa se

hizo con acuerdo de los dos grandes grupos fundamentalmente. El Grupo Socialista además demostró su postura de una forma muy vehemente y clara en la Comisión de Defensa del 18 de diciembre de 2002. Si el Grupo Popular en su momento acordó esto con el Grupo Socialista (que estaba en la oposición), porque le parecía bien estando en el Gobierno, la pura coherencia nos lleva a respetar el acuerdo, aunque ahora el que esté en el Gobierno sea otro partido. Por lo tanto, no nos instalemos en el artículo 19 de la Ley 17/1999, sino vayamos a lo acordado con posterioridad en la revisión estratégica de la defensa. Básicamente nuestras dos enmiendas que afectan a este artículo lo que hacen es derogar aquel artículo 19 de la Ley 17/1999 y actualizarlo con el criterio número 9 de la revisión que menciono.

También entendíamos que no están justificadas las edades fijadas en el proyecto de ley. Preguntaba la señora Oltra en el debate por qué 42 y no 45 la edad fijada para el cese de la relación de servicio activo para aquellos militares que no hubiesen adquirido la condición de soldado permanente. Nuestra motivación de pasar de 42 a 45 era clara: se está hablando de alguien que del ejército se reincorpora a la sociedad civil, y es mucho más fácil que lo haga con 45 años, porque hay ayudas a los empresarios desempleados a partir de esa edad; por lo tanto la salida del profesional ya era razón suficiente. Obviamente ello ha conllevado también que modifiquemos la edad de incorporación, porque el tiempo máximo de permanencia fija tanto el comienzo como el final, afecta tanto al comienzo como al final. Además, aunque apoyábamos la percepción, y la seguimos apoyando, de una cantidad monetaria para los reservistas de especial disponibilidad, no se debería fijar una cantidad máxima, sino una cantidad mínima. Aparte de ello había una cierta laguna o falta de previsión en el sentido de qué pasaba si a un reservista de especial disponibilidad se le activaba pero se negaba a incorporarse. Ha quedado reflejado que se le reintegraría ese concepto. Estos cambios a lo que me he referido, que entendíamos que eran necesarios, han sido considerados por el Gobierno y por el Grupo Socialista, que han convenido en la oportunidad de nuestras propuestas, en concreto han aceptado un total de 13 enmiendas de este grupo, dos de ellas, concretamente la 76 y la 82, autoenmendadas previamente por mi grupo por cuestiones de estilo, pero que están dentro del paquete de enmiendas aceptadas.

Entre las enmiendas aceptadas se encuentran todas las que afectaban a la exposición de motivos. Todos sabemos lo que es la exposición de motivos, es el espíritu de la ley. Cuando las aceptan todas, quiere decir que no vamos a estar muy alejados en lo que queremos de una ley de este tipo. También demuestra que el Grupo Socialista y el Gobierno han visto la oportunidad de realizar determinados cambios. Este espíritu de la ley que pretendemos todos, porque si no, no hubiésemos llegado a acuerdos, tiende efectivamente a configurar un modelo de ejército profesional más atractivo, con mayores niveles de modernización, eficiencia y cualificación, con

un objetivo único, que es el de consolidar la plena profesionalización. Solo hemos retirado una enmienda, la 80, que no suponía más que un pequeño matiz al texto del proyecto de ley; también hemos retirado otra enmienda, y lo hablaremos; y hemos transaccionado las demás. Voy a ir ya un poco más ligero. Quedaba una pequeña laguna respecto de la situación en que podían quedar aquellos militares que ingresaran en centros de formación de la Guardia Civil o de la Policía Nacional, o que intentaran acceder a la Administración pública, lo que conllevaba con el texto del proyecto la resolución del compromiso. ¿Qué sucedía si luego no pasaban las pruebas, no conseguían el acceso? Por lo menos ahora se les abre la puerta a volver a la situación en la que estaban. Algunas transaccionales invitaban a fijar mejoras técnicas. Por otro lado, queremos destacar la disposición final segunda porque es el resultado de una gran transacción con el resto de enmiendas; lo que hace es posponer el debate sobre algunos aspectos, fundamentalmente el de consideración de suboficial a efectos sociales, pero también afecta a otros colectivos, respecto de los que entendíamos que la Ley de tropa y marinería no era el lugar para darles solución, puesto que no eran pertenecientes a la tropa y marinería (así lo ha entendido también el Grupo Parlamentario Socialista), como son los militares de complemento en las escalas auxiliares y cuerpo de auxiliares especialistas del Ejército de Tierra y los cabos primeros veteranos de la Armada.

Concretamente nuestra enmienda 95 en relación con las escalas auxiliares y el cuerpo auxiliar de especialistas, la retiramos, porque también se retiraba la enmienda 19 a la que ha hecho mención el señor Mardones (por falta de tiempo suscribo literalmente cada una de las cosas que ha dicho respecto de esa enmienda y de la situación que afectaba y que sigue afectando a las escalas auxiliares). Puede ser que algunos de los afectados piensen que no hacemos más que dilatar en el tiempo la solución que lleva ya casi tres quinquenios esperando. A veces es bueno no precipitar soluciones si la solución no es buena. Nos han tendido la mano para negociar esto en brevedad y dar una solución definitiva. El día 8 de enero ya estamos dispuestos a empezar a hablar sobre este y el resto de asuntos. Por último, nos congratulamos del acuerdo alcanzado y, como dijera un portavoz del Grupo Socialista no hace muchas fechas, y que ya recordamos en el debate a la totalidad, esperamos que a través del acuerdo venidero en las leyes que faltan, fundamentalmente en la ley de actualización de la Ley de Régimen de Personal, consigamos transmitir a la sociedad un mensaje de transparencia, de responsabilidad y de voluntad de consenso y al mismo tiempo traslademos a las Fuerzas Armadas un mensaje de garantías de suficiente continuidad y acuerdo para posibilitar su transformación definitiva de nuestras Fuerzas Armadas, que la sociedad española exige para el siglo XXI.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿No tiene ninguna enmienda?

El señor **ESTEVE FERRER**: Hemos retirado dos y el resto queda en el texto de la ponencia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por último tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Carmen Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: En primer lugar me van a permitir que en nombre del Grupo Parlamentario Socialista agradezca a todos los grupos de esta Cámara la dedicación y las aportaciones que han hecho para propiciar que una buena ley que entró en la Cámara hace algunos meses se vaya a convertir en una muy buena ley, que va a permitir un futuro profesional con enormes expectativas para nuestros soldados y marineros. Todo eso es fruto del interés que se han tomado SS. SS. por mejorar esta ley en su tramitación parlamentaria. Desde el momento de la presentación de esta ley tanto los grupos que la apoyaron desde un principio como quienes se han sumado más tarde han entendido la necesidad de tener un modelo realista de profesionalización, un nuevo modelo que dignifique la situación laboral de los soldados y marineros. Mi grupo parlamentario ha intentado recoger en la mayor medida de lo posible las aportaciones que se han hecho desde los distintos grupos, bien sea por la aceptación directa de las enmiendas o a través de transacciones a las enmiendas presentadas. Hemos aceptado 33 enmiendas y presentado 20 enmiendas transaccionales que recogen lo propuesto en 48 enmiendas. Todo ello supone nuevas redacciones de artículos, nuevas incorporaciones al texto de la ley. Cada grupo parlamentario ha contribuido a mejorar sustancialmente el texto que en un principio entró en esta Cámara. Ha habido bastantes coincidencias en los planteamientos, que vienen también a recoger las demandas que los distintos colectivos militares nos han hecho llegar a los grupos parlamentarios. Por poner algún ejemplo, con el acuerdo de todos va a ser posible que el compromiso de larga duración pase de los 42 a los 45 años. También gracias a este acuerdo de todos los grupos vamos a hacer posible que aquellos militares que no completen su acceso a la Guardia Civil y a la Policía Nacional, como antes ha dicho el portavoz del Grupo Popular, o como funcionario de carrera o personal laboral fijo en las administraciones públicas puedan reincorporarse a su compromiso de larga duración con las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones en las que se encontraban al cesar en su compromiso. Señorías, ningún soldado o marinero va a sentir ese vértigo en su intento de entrar en otra Administración, porque si no lo consigue, seguirá acogiéndolo el ejército.

Gracias a las aportaciones de los distintos grupos, el texto detalla que la asignación anual de reservista de especial disponibilidad podrá ser objeto de revisión al alza en los Presupuestos Generales del Estado. Una

tutela que también hemos conseguido gracias a este consenso y acuerdo de todos es que los militares profesionales de tropa y marinería que pasen a encontrarse en situación de desempleo serán objeto de un seguimiento activo e individualizado por el Ministerio de Defensa, en colaboración con el Ministerio de Trabajo, con el objeto de facilitarle una rápida integración en el mercado laboral. También se aprovecha esta ley para arreglar asuntos que, si bien no se relacionan directamente con la misma, sí es motivo de preocupación por distintos sectores de militares. Así se redacta una disposición adicional sexta de acceso de los cabos primero veteranos de la Armada, una disposición adicional primera para los militares de complemento, para facilitarles su reingreso; y también se recoge el compromiso de incluir alternativas para la escala auxiliar del Ejército de Tierra y cabos de la Armada, que se resolverán en la Ley de Escalas Profesionales. Solamente a mí me gustaría decirles a los grupos que sobre algunas de las enmiendas que se han retirado —ha hecho más mención a ello el señor Maldonado— tenemos un compromiso de verlas en el sitio donde creemos que las tenemos que ver, como es el Pacto de Toledo. No me gustaría terminar sin destacar la enmienda presentada *in voce* que recoge que una mujer en situación de embarazo, parto o postparto no causará baja en las Fuerzas Armadas, y se le prorrogará su compromiso hasta finalizar esa situación. Con ello estamos protegiendo a la mujer militar que tiene una relación de carácter temporal en la situación de maternidad.

Señorías, hoy los miembros de esta Comisión nos podemos sentir satisfechos, porque todos y todas estamos contribuyendo a dignificar la situación laboral de nuestros soldados y marineros, con mayor formación, dándoles más estabilidad económica. Todos y todas estamos contribuyendo a crearles expectativas de futuro, a tener ilusión en su profesión, aportándoles mayor seguridad. Estamos contribuyendo a que se sientan verdaderos soldados y marineros profesionales. En nombre de mi grupo parlamentario también quiero tener un recuerdo para todos esos militares de tropa y marinería y de complemento que tuvieron que salir un día del ejército y que esperan ansiosos la entrada en vigor de esta ley. Quiero agradecerles su constancia y sus aportaciones; no solo a ellos, también a sus familias, que han estado siempre animándoles y esperando ese gran día en el que vuelvan a verle incorporado al ejército. Muy pronto ese día va a llegar.

Sinceramente —termino con ello— nos hubiera gustado que esta ley hubiese entrado en vigor en enero. Su tramitación ha sido más lenta de lo deseado, pero, si esto ha servido para que salga fortalecida, mejorada y que hoy podamos decir que se firma con un consenso de todos los grupos, quizás esa espera ha valido la pena. Ahora lo que mi grupo pide al resto de grupos parlamentarios es que, una vez que hemos alcanzado el consenso en el día de hoy, todos trabajemos para facilitar la agilidad en la tramitación de la ley, para que cuanto antes

pueda entrar en vigor, porque, repito, la están esperando ansiosamente muchos soldados y marineros.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Quiero hacer cuatro propuestas de corrección, que se han repartido ya a los grupos, que se pueden considerar de carácter estrictamente técnico. Son las siguientes. En primer lugar, propuesta de una corrección en el párrafo tercero del preámbulo. Es sencillamente eliminar el término actualmente, porque parece que en una ley ese término no añade, no enriquece y, al contrario, entorpece la propia redacción de la ley; no sé si SS. SS. están de acuerdo. En segundo lugar, en el artículo 2, apartado 1, se pretende eliminar una coma que no solo no mejora la redacción, sino que sobra, sencillamente. Es después de: servicio activo se fija, teniendo en cuenta... Queremos eliminar esa coma. La tercera corrección que propongo es por simple error en la redacción; se ha colado, a veces ocurre esto. Donde dice disposición transitoria segunda, debería decir, y propongo que diga, disposición transitoria primera. Hay un error, por lo tanto propongo su corrección. Hay otro error que tiene mayor sustancia, y es que en la disposición adicional quinta, en el apartado 1, que es el resultado de una transacción, se dice al comienzo. Los militares profesionales de tropa y marinería, debiera decir: Los militares de complemento y los militares profesionales de tropa y marinería. Después de todo el esfuerzo que hemos hecho en relación con los oficiales de complemento, si por un error no se contemplara su situación, la verdad es que sería imperdonable. Propongo, por tanto, esas cuatro correcciones, si no hay inconveniente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entiendo que los grupos muestran su conformidad. **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)** Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Por supuesto a esto que acaba de plantear el señor Cuadrado damos nuestra conformidad.

Únicamente, señor presidente, ante una alusión que me ha hecho correctamente el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que agradezco, quiero dejar claro que la motivación de mis dos enmiendas, que mantendré vivas para votación, referidas al artículo 2 y a la disposición derogatoria con respecto a la 19.1 de la Ley 17/1999, no están comprometidas con la revisión estratégica de la defensa. La Ley 17/1999 es una ley, y he dicho que trajo un dictamen del Consejo de Estado; ésta no lo trae. La revisión estratégica de la defensa no es un documento legal, es un documento presentado por el Ministerio de Defensa a esta Comisión y a los grupos parlamentario sobre el que opinamos, pero no sé yo que tenga rango de ley la revisión estratégica de la defensa. Yo siempre soy del principio que señaló un ex presidente de las Cortes: de la ley a la ley; es decir, de la Ley 17/1999

a la nueva ley, pero no porque haya un compromiso con la revisión estratégica de la defensa. **(El señor Esteve Ferrer pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Esteve.

El señor **ESTEVE FERRER**: En relación con lo que dice el señor Mardones estamos totalmente de acuerdo. La revisión estratégica de la defensa no es más que la filosofía, lo que se pretende hacer. Evidentemente lo que hace esta ley es modificar otra ley. Una revisión estratégica no modifica una ley, pero una ley sí modifica otra ley.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la votación. Comenzamos con la votación de las enmiendas.

Empezamos votando las enmiendas 1 y 10 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; votos en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar a continuación las enmiendas 21 y 48 del Grupo de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; votos en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada. Pasamos a votar las enmiendas transaccionales 14 y 19 al artículo 2 y a la disposición derogatoria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; votos en contra, uno.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan aceptadas e incorporadas al texto.

Votamos a continuación el resto del informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado y dictaminado con competencia legislativa plena el proyecto de ley de tropa y marinería.

Felicitándoles a todos ustedes por anticipado las fiestas de Navidad, se levanta la sesión.

Era la una y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**